



8

Resolución Directoral No. 055-85-AGN/OA

Lima, 21 JUN 1985

Visto el Expediente No 9415-85, presentado por doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, Técnico Profesional 6 Grado 1 Sub-Grado 2 del Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por gravidez,

CONSIDERANDO:

Que, según Certificados Médicos de Descansos Pre y Post-Natal expedidos por el I.P.S.S. Hospital Central No 2, es procedente conceder a la recurrente cuarentium (41) días de licencia por maternidad anteriores al parto entre el 28 de marzo al 07 de mayo de 1985 por haberse adelantado cuatro (04) días a la fecha probable de parto (12 de mayo-85), asimismo conceder cuarenticinco (45) días de licencia por maternidad posteriores al parto entre el 08 de mayo (Fecha acreditada según Certificado de Descanso Médico Hospitalización del I.P.S.S. Hospital Central No 2, fecha en que se originó el parto) y el 21 de julio de 1985.

De conformidad con el Art. 28º del D.L. 22482, D.L. 22867, D.S. 029-84-PCM y R.J. No 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe (E) del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

CONCEDER Ochentiseis (86) días de licencia por gravidez a doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, Técnico Profesional 6, Grado 1 Sub-Grado 2 del Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

1º.- Cuarentium (41) días de licencia por maternidad anteriores al parto a partir del 28 de marzo al 07 de mayo de 1985.

2º.- Cuarenticinco (45) días de licencia posteriores al parto a partir del 08 de mayo al 21 de junio de 1985.

3º.- El Archivo General de la Nación pagará los ochentiseis (86) días de licencia por gravidez, quedando obligada la referida trabajadora a iniciar ante el I.P.S.S. el reintegro del subsidio correspondiente de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

056-85-AGN/AP/OA machip.



Handwritten signature of CPC, Alfonso Ugarte Silva, Jefe, Oficina de Administración